



**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)**

Caldas, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2.020)

PROCESO REIVINDICATORIO CON DEMANDA DE PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN
RADICACIÓN: 151314089001-2017-00039
DEMANDANTE: MARÍA JANETH DÍAZ GÓMEZ
DEMANDADO: DIANA PAOLA PINEDA BRAVO Y OTROS
ASUNTOS: AUTO REANUDA PROCESO Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En virtud del informe secretarial visto en precedencia y como el término legal otorgado al extremo demandado en la acción principal para designar nuevo apoderado judicial venció sin pronunciamiento alguno, el despacho DISPONE:

PRIMERO: Reanudar el trámite del proceso al tenor de lo dispuesto en el artículo 160, inc. 2º del C.G. del P.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria, toda vez que se ajusta a derecho (artículo 366-1º del C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CALDAS- BOYACÁ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 14 DE
FECHA 24 DE JULIO DE 2020

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f2343021442024e2a2f0216ef4b1421ac14cf7698efc38e3e056640970195a1

Documento generado en 23/07/2020 03:54:52 p.m.